

Artículo 4. Financiación.

1. Las ayudas sociales concedidas de conformidad con el presente Decreto se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 03.08.231A.486.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

2. La financiación de las ayudas previstas en este Decreto está condicionada a la aprobación, por la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, de la aplicación presupuestaria referida en el apartado 1, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Santander, 21 de diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
Y BIENESTAR SOCIAL,
Dolores Gorostiaga Saiz

07/17360

7. OTROS ANUNCIOS

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 164/2007, de 21 de diciembre por el que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 15 centros de exploración y aprendizaje KidSmart ofrecidos por parte de International Business Machines, S.A. (IBM España).

En el año 2005, por parte de International Business Machines, S.A. (IBM España), se ofreció a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la donación con carácter irrevocable de 10 centros de exploración y aprendizaje KidSmart con destino a centros educativos que escolaricen niños en situación de desventaja social.

Mediante Decreto 91/2005, de 4 de agosto, se aceptó la donación de los mismos y se autorizó a la Consejería de Educación para que formalizase el oportuno convenio con International Business Machines, S.A. (IBM España) derivado de la ejecución de dicho Decreto, el cual fue firmado por las partes con fecha de 20 de septiembre de 2005.

La cláusula décima del convenio de 20 de septiembre de 2005 recoge su vigencia durante el curso 2005-2006 y la posibilidad de prórroga por periodos sucesivos mediante la suscripción de la correspondiente Addenda.

Vistos los positivos resultados derivados de las actuaciones objeto del Convenio se considera conveniente por ambas partes, mediante la correspondiente Addenda, prorrogar el mismo para el curso 2007-2008, tal y como se realizó para el curso 2006-2007. Para ello, al igual que en la tramitación del convenio de 20 de septiembre de 2005 y la prórroga mediante Addenda para el curso 2006-2007, resulta necesario proceder a la aprobación de un Decreto por el que se acepte la donación prevista en la Addenda a firmar de 15 nuevos centros de exploración y aprendizaje KidSmart que se destinen a otros 15 centros educativos que escolaricen niños en situación de desventaja social.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 3/2006 de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, conforme con lo informado por la Dirección General de Servicio Jurídico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de diciembre de 2007.

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la donación ofrecida por International Business Machines, S.A. (IBM España) a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 15 centros informáticos de aprendizaje KidSmart. El referido material se incluirá en el inventario General y quedará adscrito a la Consejería de Educación, con destino a centros educativos que escolaricen niños en situación de desventaja social.

La configuración de cada uno de los equipos informáticos que IBM España dona a la Comunidad Autónoma, se compone de las siguientes 15 unidades:

- Pupitre integrador Little Tikes.
- Software educativo Riverdeep.
- Ordenador Thinkcentre.
- Monitor 17.
- Micrófono.
- Ratón.
- Altavoces.

Este Decreto producirá efectos a partir del día de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
Y HACIENDA,
Ángel Agudo San Emeterio

07/17357



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es